

gano del intercambio referido, encareciéndole la importancia de tal servicio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

La comparación del conjunto de reformas é iniciativas que comprende este número X, con el programa contenido en la conferencia del número III y en los documentos del V y VI, ilustrará acerca de la parte considerable de las medidas propuestas que aún está por realizar.

## XI

### Nuevas indicaciones sobre los medios prácticos para establecer y mantener las relaciones espirituales con los pueblos hispano-americanos.

La conferencia dada en la Universidad Ibero-Americana de Madrid; la lista de peticiones presentadas al señor Ministro de Instrucción pública por la Universidad de Oviedo y el informe leído al Rey, exponen únicamente lo que podría llamarse el programa mínimo de los medios prácticos conducentes á estrechar las relaciones espirituales con los pueblos americanos, ó, por mejor decir, la tabla de aquellas reformas ó novedades que, por su facilidad de ejecución, son realizables inmediatamente, y para las cuales la opinión pública ó las instituciones de enseñanza españolas ofrecen condiciones de común aquiescencia ó de fácil arraigo.

Ocioso es decir que, todavía dentro de esta clase de medidas inmediatamente gacetales y—lo que importa más—de segura realización á poco



que se quiera traducirlas en cosa real y viva, caben otras muchas, que sólo por no dañar á las más urgentes en su clara y distinta percepción por los que han de patrocinarlas y ejecutarlas nos hemos abstenido de exponer. Pero no nos parece que presenta igual peligro indicar aquí, por separado, algunas, ó complementarias de las anteriores, ó nuevas con relación á éstas.

En varias disposiciones ministeriales que se han transcrito, se ofrecen puestos (pensionados ó no) á los estudiantes y á los investigadores hispano-americanos. De igual modo se les podría ofrecer en los centros docentes á que se refieren el Real decreto de 27 de Mayo (Instituto Nacional de Ciencias Físicas y Naturales) y la Real orden de 8 de Junio (1) (Asociación de Laboratorios), dándoles ventajas especiales á las personas referidas, sino en la absoluta gratuidad, en la rebaja de los derechos de inscripción, ó en preferencias singulares que en otros órdenes se han establecido, verbigracia, entre los Estados Unidos é Inglaterra, por la sola razón de la «unidad de idioma». Es seguro que atraeríamos así algunos estudiosos especialistas de los países hispano-americanos.

Un medio para aprovechar las condiciones naturales de difusión de los libros españoles en América (2), dando á conocer al gran público (es decir, á la masa de lectores que no tienen las fa-

(1) Véase, respectivamente, en las págs. 625 y 633.

(2) Véase la conferencia en la Unión Ibero-Americana.

cilidades de información que en los eruditos son corrientes), consistiría en que la Asociación de la Librería Española redactase y publicase, para repartirlo gratuitamente, un Catálogo de nuestros libros científicos modernos y de traducciones de obras extranjeras de igual carácter, bien distribuido en grupos para que fuese rápida y fructífera su consulta. Puede asegurarse que en América se comprarían algunos más libros españoles de los que se compran, si—aparte otras facilidades de que ya os hablé—fuese allí conocida su existencia.

En la esfera de las comunicaciones postales, puede hacerse mucho y debe hacerse, no sólo por conveniencia nuestra, sino igualarnos, para con otros países que han conseguido ventajas con menos títulos para ello que nosotros. Rebaja en la tarifa de cartas y de impresos, establecimiento de verdaderos paquetes postales y otras medidas análogas, representarían un aumento considerable en la comunicación espiritual y económica entre España y América. Tipo de estas reformas podrían ser los proyectos postales presentados al Ministerio de Estado por funcionarios de la carrera diplomática y que aún están pendientes de aprobación. Proyectos idénticos son ya efectivos entre varias Repúblicas hispano-americanas y las principales naciones del mundo.

La buena disposición, el afán de coadyuvar á las relaciones hispano-americanas, que tienen nuestros emigrantes en aquellos países, no necesitan si no ser dirigidos, alentados y excitados



con sugestión de ideas prácticas. Así, es indudable que produciría sus efectos una gestión sostenida (apoyada ó iniciada por una Circular oficial de nuestro Gobierno) con los Centros españoles de la Argentina, Uruguay, Chile, Perú, etcétera, etc., y con las personalidades más salientes de aquellas colonias, para que aumenten el número de las Escuelas de emigrantes de que se ha hablado anteriormente, ó perfeccionen las que ya existen, así como para que den en América preferencia, en las colocaciones de la industria y el comercio, á los emigrantes que presenten certificado de estudios en las escuelas citadas; como ya se hace dentro del ámbito nacional, en no pocos países, con los graduados de algunas Escuelas de Artes y Oficios.

Igualmente se podría encargar á los referidos Centros españoles, la redacción y publicación de cartillas higiénicas de los territorios tropicales, para difundirlas entre los emigrantes y hacer de ellas una enseñanza en las Escuelas de éstos.

Prescindiendo de otras muchas indicaciones que alargarian demasiado esta enumeración, terminaré consignando en forma de pregunta una idea que más de una vez he oído formular en América. ¿No sería cosa de ir pensando en conceder representación parlamentaria á los españoles residentes en aquellas naciones? ¿No sería de gran eficacia para nuestra política americanista que los núcleos principales de emigrantes españoles enviasen diputados á nuestro Parlamento?

## APÉNDICES